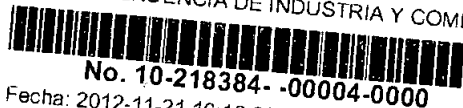


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-218384- -00004-0000

Fecha: 2012-11-21 16:16:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 3

Medellín, Noviembre 21 de 2012

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA

EXPEDIENTE: 10 – 218384

OFICIO: 15238

LISTADO: 474 del 28-08-12

En respuesta al oficio de la referencia de 2012 y en acatamiento a lo estipulado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000 que establece que:

“Artículo 45.- Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales”

Me permito previo el pago de la respectiva tasa solicitar por medio de la presente un plazo adicional de 30 días para dar respuesta al requerimiento de la referencia. Para tal fin adjunto original de la respectiva consignación efectuada ante el Banco de Bogotá en favor de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,



JOHN JAIRO SANCHEZ GOMEZ

C.C 71.700.285 de Medellín

T.P. 83.015 del C. S. de la J

Calle 43 No 73 - 91- 23 Medellín

Tel: 3206888723 - 5805099

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 12 - 120783

Bogotá D.C., Noviembre 21 de 2012 - 16:15:41

RECIBIDO DE : ALFONSO OLIVEROS VILLAR

CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 139194180 19/11/2012 \$100.000

150005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS

1609 S.DISTINTIVOS PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIC

Valor Recaudado \$100.000.00 -*.

CÓDIGO FACTURA/ No. DOCUMENTO / REFERENCIA		INFORMACION DE CADA PAGO		OTROS DATOS		VALOR	
1						\$	
2						\$	
3						\$	
4						\$	
5						\$	
6						\$	
7						\$	
8						\$	
9						\$	
10						\$	

Código Banco	Número del Cheque	Número del Cuenta	Ciudad y Plaza

ANEXOS

☐ Sin Anexo
 ☐ Panel
 ☐ Disrupta
 ☐ Otro

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	100.000
Cheque	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	100.000

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al resguardo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono)

Banco de Bogota 236 Centro Comercial 10
 Srv 2160 AQXP23604 Usu6013 T2122
 C0062754387 19/11/12 16:23 H.NO
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
 Us:01
 Valor Efectivo:100,000.00
 Valor Cheque:0.00 0
 Valor TC:0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:100,000.00

Nombre del Depositante	Alfonso Oliveira	Teléfono	9136567
------------------------	------------------	----------	---------

Esta transacción es sujeta a verificación posterior. El/los cheque(s) depositado(s) se reciben "sólo buen cabotaje" a menos que la operación sólo se entienda efectiva al (os) cheque(s) pagado(s) por el/los banco(s) librados. En caso de que el/los cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el/los libran(s) entregado(s) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, el/los depositante(s) debe(n) pagar al Banco el importe de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, el/los depositante(s) debe(n) pagar al Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2

No. 12 - 120783

Bogotá D.C., Noviembre 21 de 2012 - 16:15:41

RECIBIDO DE : ALFONSO OLIVEROS VILLAR

CONS. BANCO DE BOGOTA 082754387

139194180 19/11/2012 \$100.000

1.50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS

1609 S.DISTINTIVOS PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIC

Valor Recaudo \$100.000.00 -*.